

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 028

LEGISLADORES

Nº **003**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **PRESIDENCIA**

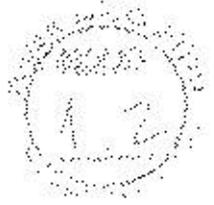
Resolución de Presidencia
Nº 021/10 para su ratificación.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : 5/7

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

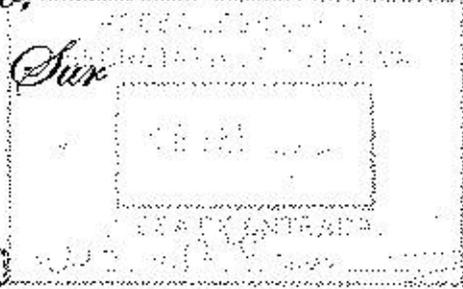


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 11 FEB 2010



VISTO la nota presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 18 de Febrero del corriente año, a los efectos de asistir al Plenario de la Federación de Cooperativa de Vivienda MOI.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/02/10 regreso 22/02/10).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/02/10 regreso 22/02/10), a nombre del Legislador Osvaldo LOPEZ, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 18 de Febrero del corriente año, a los efectos de asistir al Plenario de la Federación de Cooperativa de Vivienda MOI, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

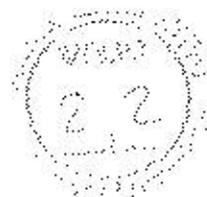
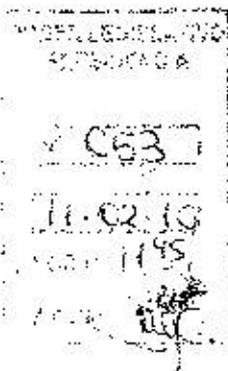
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 021 / 10

SECRETARIA DEL
[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Large handwritten signature]
ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Nota N° 003/10
Letra O.R.L.

USHUAIA,

11 FEB 2010

Sr. Presidente
Poder Legislativo
Pcia. de T. del Fuego.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitar se autorice y tramite un pasaje aéreo a nombre del suscrito por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, con fecha de ida el jueves 18-02-10 y de regreso el lunes 22-02-10, de conformidad con la reserva oportunamente efectuada según código GJTATU (con vencimiento en viernes 12-02 a las 19 hs.).

Motiva la presente la necesidad de asistir al Plenario de la Federación de Cooperativas de Vivienda MOI que tendrá lugar en la ciudad capital, entidad con la cual venimos trabajando en la realización de experiencias piloto de autogestión del hábitat en Ushuaia y Río Grande, como antecedente para la elaboración de un proyecto de ley provincial de vivienda.

Sin otro particular le saludo atentamente.


Osvaldo López
Abogado Osvaldo LÓPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo